

por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintos del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Montilla, 14 de mayo de 2002.—El/La Secretario/a judicial.—27.240.

RIBEIRA

Edicto

Don Alfredo Heliodoro Romero Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ribeira,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 74/2002, se sigue a instancia de doña María Dolores Mariño Vázquez expediente para la declaración de fallecimiento de don Miguel Ángel Gómez Mariño, natural de Santiago, nacido el día 13 de julio de 1949, hijo de Leonardo y de María, casado, vecino de Boiro, quien desapareció como consecuencia del naufragio del buque «MT Kristal» el día 27 de febrero de 2001, a las doce treinta horas, a unas 66 millas náuticas al noroeste de La Coruña, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ribeira a 12 de abril de 2002.—El Juez.—El Secretario.—26.916. 1.^a 11-6-2002

VALLADOLID

Edicto

Don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 577/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, contra Francisco Javier Peña Peña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de julio de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima número 4632, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de septiembre 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de un tercera, el día 17 de octubre de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, señalada con letra A y número 36 de orden, correspondientes a la planta cuarta o bajo cubierta del edificio con fachada a la calle González Silva, 35, de La Cistèrniga (Valladolid). Ocupa una superficie útil de 68 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona de acceso, cajas de escalera y ascensor y vivienda letra B de esta misma planta; derecha, entrando, con calle González Silva, mediante cubierta sobre planta tercera; izquierda, con caja de ascensor y patio de luces, mediante cubierta sobre planta tercera, y fondo, con finca de don Agustín Sanz. Inscrita al tomo 1532 de La Cistèrniga, libro 62, folio 111, finca 3.953 Registro de Propiedad número 5 de Valladolid.

Tipo de subasta: Diez millones ochocientos mil cien pesetas (10.800.100 pesetas o 64.909,91 euros).

Valladolid, 17 de mayo de 2002.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—27.295.

VINARÓS

Edicto

Doña Inmaculada Gil Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vinarós y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento de jurisdicción voluntaria registrado con el número 0113/02, promovidos por don Práxedes Guarch Montserrat y don Juan Antonio Perales Monserrate, representados por el Procurador don Agustín Juan Ferrer, sobre declaración de fallecimiento de don Eugenio Montserrat Monserrate, nacido el día 12 de febrero de 1927, en Mirambel (Teruel), hijo de no consta y de no consta, vecino de La Mata de Morella, donde tuvo su último domicilio, en la calle Diez de mayo, número 8 del que se ausentó en fecha 2 de febrero de 1999, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

En Vinarós a 29 de abril de 2002.—La Juez y el Secretario.—22.729. y 2.^a 11-6-2002

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Jonathan Hernández Martínez, con documento nacional de identidad número 74.235.382, hijo de Miguel y Estela, natural de Madrid, nacido el día 10 de abril de 1978, con domicilio conocido en Elche (Alicante), calle San Miguel, número 19, 2.º D, inculpado en las diligencias preparatorias número 22/04/02, de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de quince días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), población militar de San Carlos, edificio «Los Mixtos», sin número, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 23 de mayo de 2002.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, José Ramón Altisent Peñas.—25.912.